

Día adicional de asuntos propios en 2021

Recientemente, el Ministerio de Política territorial y función pública ha publicado la resolución de 11 de febrero de 2021, en virtud de la cual dispondremos este año, de 1 día adicional de asuntos propios, por la coincidencia en sábado de dos festivos nacionales no recuperables y no sustituibles en 2021, disponiendo este año de un total de 7 días de asuntos propios (o parte proporcional según vigencia de cada contrato).